



RESOLUCION No. 0900-AD-79

Lima, 10 de Diciembre de 1979

Vista, la solicitud de registro N° 5262 formulada por el Ing°. Augusto Fontcuberta Cáceres, sobre pago de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente pertenece al régimen laboral de la Ley N° 11377 y desempeña el cargo de Ingeniero I, Grade II Sub Grade 5 de la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento;

Que, el Ing°. Augusto Fontcuberta Cáceres acredita haber cumplido cinco años y dos meses de servicios prestados al Estado hasta el 31 de Octubre de 1979, asistiéndole el derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, inciso k) del Artículo 96° del Decreto Ley N° 22399, Artículo 8° del Decreto Ley N° 22404, Artículo 3° del Decreto Supremo N° 194-78-EF de 26 de Diciembre de 1978 y Artículo 5° del Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

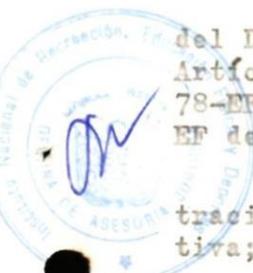
Artículo 1° .- RECONOCER que el Ing°. AUGUSTO FONTCUBERTA -CACERES, Ingeniero I, Grade II Sub Grade 5 de la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, tiene derecho de percibir el 5% de su Remuneración Básica per concepto de Remuneración Personal, por contar con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2° .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente al recurrente el indicado porcentaje, a partir del 01 de Setiembre de 1979, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03, Actividad 1063.5.01, Sub Programa 1063.5, Programa 1063 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1979.

Estrese y comuníquese,

Augusto Galvez Velarde

VI FALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



JZB.
MCL.
dgp.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

ASUNTO : 5% de Remuneración Personal :
Augusto Fontcuberta Cáceres.

2734
10 DIC. 1979

INFORME N° 576-OAJ-79

AL SENOR JEFE DEL INRED :

- 1) El Ing° Augusto Fontcuberta Cáceres, Ingeniero I, Grado II, Sub-Grado 5 de la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, solicita el 5% de su remuneración básica por concepto de Remuneración Personal por contar con más de 5 años de servicios prestados al Estado.

Para tal efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo la respectiva constancia certificada de pago de haberes y descuentos otorgada por la Unidad Financiera de la OCA, con la cual acredita que ingresó a prestar servicios a este Instituto a partir del 1° de Setiembre de 1974, donde continúa hasta la fecha desempeñando actualmente el cargo de Ingeniero I, Grado II Sub-Grado 5 de la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento de la OCIE, habiendo acumulado hasta el 31 de Octubre de 1979, 5 años y 2 meses de servicios prestados al Estado.

- 2) Esta OAJ opina procedente conceder al recurrente el 5% de su remuneración básica por concepto de remuneración personal, por haber acreditado con la respectiva constancia certificada de pago de haberes y descuentos otorgada por la Unidad Financiera de la OCA que cuenta con más de 5 años de servicios prestados al Estado, en aplicación de lo dispuesto por el inciso k) del Art. 96° del D.L.N° 22399, Ley del Presupuesto Anual para el Ejercicio Fiscal 1979, Art. 8° del D.L. 22404, Art. 3° del D.S. 194-78-EF de 26 de Diciembre de 1978 y Art. 5° del D.S. N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979.

Lima, 10 de Diciembre de 1979.

Atentamente,



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/79
TVM/ey
Exp. 5262.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

176

2734
10 DIC. 1979



INFORME N° 131 OCA-79

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Proy. de Res. reconociendo 5% de Rem. Personal
Sr. Augusto Fontcuberta C.
Fecha : Lima, 6 de Diciembre de 1979.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución en la cual se reconoce al Ing. Augusto Fontcuberta Cáceres el derecho a percibir el 5% de Remuneración Personal, por contar con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

Le estimaré su aprobación al proyecto - arriba mencionado por estar de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, inciso k) del Art. 96° del D.L. 22399, Art. 8° del D.L. 22404, Art. 3° del D.S. 194-78-EF de 26.12.78 y Art. 5° del D.S. 018-79-EF de 16.2.79.

Atentamente,


JORGE BRUCH R.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls.



"AÑO DE NUESTROS HEROES
DE LA GUERRA DEL PACIFICO"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

2734
10 DIC. 1979

INFORME N° 443-UP-79

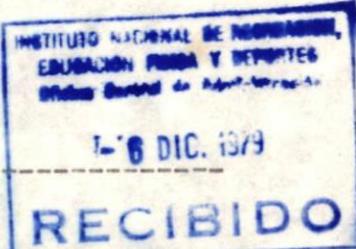
A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION JEFATURAL POR EL
CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO DEL 5% DE
REMUNERACION PERSONAL.

REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 5262

FECHA : Lima, 05 de Diciembre de 1979



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se reconoce y autoriza el pago del 5% de Remuneración Personal en favor del Ing^o. AUGUSTO FONTCU BERTA CACERES, Ingeniero I, Grado II Sub-Grado 5 de la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, a partir del 01 de Setiembre de 1979, conforme a lo solicitado mediante el expediente de la referencia.

Sobre el particular, esta Unidad considera conveniente informar ante su Despacho que se estima procedente el otorgamiento del beneficio de la Remuneración Personal en favor del recurrente, en el indicado porcentaje, por considerar que su tiempo de servicios prestados al Estado está debidamente acreditado con la Constancia de Pago de Haberes y Descuentos que obra en el expediente de la referencia.

En tal virtud, se eleva adjunto al respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer su envío a la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administracion

JOSE ZUBIETA REJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

ADJ.
-Exp. 5262
3 Fls.

UP/JZB.

MCL.

dqp .